



USHUAIA, 14 de febrero de 2022.-

VISTO el Expediente N°437/2021 – Ámbito: C.P.PyP.T.D.F. caratulado "S/ADQUISICION DE CARTELERIA PARA EL EDIFICIO SITO EN CALLE DELOQUI N°1102."; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa para la adquisición de cartelería para el edificio sito en la calle Gobernador Deloqui N° 1102 de la Ciudad de Ushuaia.

Que con motivo del cambio de Ejercicio Económico, es preciso rectificar el Artículo N°2 de la Disposición N°19/2021-C.P.PyP.T.D.F. e imputar preventivamente el gasto a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-3200, 4.3.4 –Equipos de Comunicación y Señalamiento.

Que el presente acto administrativo se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°141 y N°495, y en la Circular C.G.P. N°6/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la Ley Provincial N°834 T.O. Artículo N°18 y conforme el Anexo I – Resolución N°61/2020 - C.P.PyP.T.D.F.

Por ello

**LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DISPONE**

ARTICULO 1°. RECTIFICAR el Artículo N°2 de la Disposición N°19/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo N° 2. IMPUTAR en forma preventiva el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UC-3200, 4.3.4 – Equipos de Comunicación y Señalamiento."


..//2

..112

ARTICULO 2°. COMUNICAR. PUBLICAR y DIFUNDIR. REGISTRAR.
CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N°94/2022 - C.P.P.yP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
SM


Crio. Gral. (R) (T.A.J.D) Rta. A. Guadalupe Carobbio
Presidente C.P.P.yP.T.D.F.